



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

25 de abril de 2022

Núm. 230

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### Comisión Mixta de Seguridad Nacional

<b>161/002522 (CD)</b> <b>663/000113 (S)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno rinda cuentas de acuerdo con la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.....</i>	3
<b>661/001153 (S)</b> <b>161/002729 (CD)</b>	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la cultura de la ciberseguridad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada .....</i>	5
<b>161/003287 (CD)</b> <b>663/000164 (S)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a declarar «situación de interés para la Seguridad Nacional» la situación de abastecimiento energético en España. <i>Aprobación con modificaciones.....</i>	6

#### Competencias en relación con otros órganos e instituciones

##### CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

<b>440/000004 (CD)</b> <b>794/000007 (S)</b>	Memoria Anual sobre el cumplimiento del Servicio Público y la Responsabilidad Social Corporativa encomendada a la Corporación RTVE y sus Sociedades, correspondiente al año 2019. <i>Propuestas de resolución.....</i> <i>Resoluciones aprobadas.....</i>	7 14
<b>440/000005 (CD)</b> <b>794/000009 (S)</b>	Memoria Anual sobre el cumplimiento del Servicio Público y la Responsabilidad Social Corporativa encomendada a la Corporación RTVE y sus Sociedades, correspondiente al año 2020. <i>Propuestas de resolución.....</i> <i>Resoluciones aprobadas.....</i>	7 14

<b>442/000003 (CD)</b>	Informe referido a la ejecución del contrato-programa y del Mandato-Marco, correspondiente al año 2019.	
<b>794/000008 (S)</b>	<i>Propuestas de resolución</i> .....	18
	<i>Resoluciones aprobadas</i> .....	24
<b>442/000004 (CD)</b>	Informe referido a la ejecución del contrato-programa y del Mandato-Marco, correspondiente al año 2020.	
<b>794/000010 (S)</b>	<i>Propuestas de resolución</i> .....	18
	<i>Resoluciones aprobadas</i> .....	24

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

**Comisión Mixta de Seguridad Nacional****161/002522 (CD)****663/000113 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional, en su sesión del día 24 de marzo de 2022, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para que el Gobierno rinda cuentas de acuerdo con la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 137, de 18 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta de Seguridad Nacional insta al Gobierno a que en cada ocasión que alegue motivos de Seguridad Nacional para denegar información a los grupos parlamentarios, comparezca, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la denegación, un representante del mismo ante esta Comisión Mixta de Seguridad Nacional para que rinda cuentas y explique los motivos por los que se vería afectada la misma, de acuerdo con la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Seguridad Nacional

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley para que el Gobierno rinda cuentas de acuerdo con la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, BOCG: serie A núm. 137, de 18 de mayo de 2021), que se debatirá como punto 1.º del orden del día de la sesión de la Comisión Mixta de Seguridad Nacional y que se celebrará el próximo 24 de marzo de 2022.

**ENMIENDA NÚM. 1****Grupo Parlamentario VOX**

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva, que quedará redactada como sigue:

Donde dice:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en cada ocasión que alegue motivos de Seguridad Nacional para denegar información a los grupos parlamentarios, comparezca un representante del mismo ante esta Comisión Mixta de Seguridad Nacional para que se rinda cuentas y explique los motivos por los que se vería afectada la misma, de acuerdo con la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional.»

Debe decir:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que, en cada ocasión en la que alegue motivos de Seguridad Nacional para denegar información a los grupos parlamentarios, comparezca, en el plazo máximo de 15 días naturales desde la denegación, un representante del mismo ante esta Comisión Mixta de Seguridad Nacional para que se rinda cuentas y explique los motivos por los que se vería afectada la misma, de acuerdo con la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Parece necesario establecer un plazo máximo en el que deba comparecer el miembro designado por el Gobierno para comparecer ante la Comisión Mixta de Seguridad Nacional para dar cuenta de los motivos por los que se ha interpretado que facilitar la información solicitada puede poner en riesgo la seguridad nacional.

De lo contrario, la comparecencia del miembro designado por parte del Gobierno podría quedar desnaturalizada y carecer de sentido por su extemporaneidad.

## ENMIENDA NÚM. 2

### Grupo Parlamentario VOX

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un apartado segundo a la parte dispositiva, con la siguiente redacción:

«2. Dar debido cumplimiento a las Resoluciones emitidas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno estimatorias de las reclamaciones interpuestas por los requirentes de información. En especial, se insta al Gobierno a cumplir con la Resolución N.º 520/2019 del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, confirmada en sede judicial por la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7.ª, en su Sentencia de fecha 6 de septiembre de 2021, Recurso 3/2021.»

Justificación.

Se hace expresa mención al cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno por dos motivos principales: por un lado, porque guarda íntima relación con el ejemplo expuesto por el Grupo Parlamentario proponente en su iniciativa, cual es el incumplimiento del Gobierno, escudándose en razones de seguridad nacional, para «no dar cuenta [...] sobre el uso del avión Falcon» por el presidente del Gobierno. Motivo, este, que justifica igualmente la referencia a la concreta Resolución N.º 520/2019, recurrida en vía contencioso-administrativa por la Abogacía del Estado, tanto en primera, como en segunda instancia, siendo desestimadas la demanda y el recurso de apelación, confirmando la conformidad a Derecho de la Resolución.

La meritada Sentencia, en su Fundamento de Derecho Séptimo, remarca que «[L]a limitación prevista en el artículo 14.1.a) de la Ley de Transparencia en relación a la exigencia de que no se vean afectada la seguridad nacional debería haberse oportunamente justificado para impedir el acceso a la información que se pide.

En la Apelación 58/2019 ya afirmamos que el límite de la seguridad nacional debe utilizarse con prudencia y que admite que se facilite solo alguna clase de la información inicialmente solicitada.

El Informe de la Directora del Departamento de Seguridad de la Presidencia del Gobierno no puede tener el efecto que pretende el Abogado del Estado de eliminar toda opción de ofrecer información.

Esta Sala es perfectamente consciente de las exigencia de sigilo y prudencia que rodean las cuestiones de seguridad pero ello no puede ser un obstáculo para la aplicación de la Ley de Transparencia puesto que, en cualquier caso, debería haberse aplicado el límite que señala el artículo 16 de la Ley de Transparencia y permitir el acceso parcial ó limitado de algún modo: “En los casos en que la aplicación de alguno de los límites previstos en el artículo 14 no afecte a la totalidad de la información, se concederá el acceso parcial previa omisión de la información afectada por el límite salvo que de ello resulte una información distorsionada o que carezca de sentido. En este caso, deberá indicarse al solicitante que parte de la información ha sido omitida”».

El segundo motivo encuentra su justificación en los reiterados incumplimientos por parte del Ejecutivo actual, tanto de la obligación de publicidad activa consagrada en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, como de las Resoluciones estimatorias del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, que, en consecuencia, han conllevado un sustancial incremento de las reclamaciones ante el referido organismo. En concreto, el número total de instancias registradas ante esta autoridad administrativa independiente, en 2021, se elevó a 1.086, esto es, un incremento del 14,43% respecto a 2020, manteniendo la tendencia alcista desde que D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón se instaló en La Moncloa en 2018.

Los datos difundidos por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno revelan que las reclamaciones contra la Administración General del Estado, presentadas desde junio de 2018, suman 3.721 (casi tres diarias). Estas suponen nada menos que el 70,47% de todas las reclamaciones presentadas ante este organismo —5.280— desde su creación en el año 2015, y de las que no consta cumplimiento por parte de la Administración General del Estado en un 14,1% de las mismas (dato referido exclusivamente a 2021).

Otro dato revelador es el incremento en el número de resoluciones que han sido recurridas en vía contencioso-administrativa que, entre 2015 y 2021, que ha aumentado en un 420%.

Cuanto antecede justifica sobradamente la necesidad de requerir en sede parlamentaria que el Gobierno acate y cumpla, en tiempo y forma, las Resoluciones emitidas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2022.—**Macarena Olocha Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

#### **661/001153 (S)**

#### **161/002729 (CD)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional, en su sesión del día 24 de marzo de 2022, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la cultura de la ciberseguridad, presentada por el Senado-Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 150, de 15 de junio de 2021, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta de Seguridad Nacional, insta al Gobierno en relación con la cultura de ciberseguridad a mantener, desarrollar e implementar, a través del Foro Nacional de Ciberseguridad las estrategias necesarias que desarrollen proyectos encaminados en la generación de cultura de ciberseguridad, apoyo a la industria y a la I+D+I y el refuerzo de la formación y el talento en ciberseguridad, a través de la coordinación entre universidades, instituciones, empresas públicas y privadas, con respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en materia formativa.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Seguridad Nacional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (Moción) por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la cultura de la ciberseguridad.

#### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación.

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta de Seguridad Nacional, insta al Gobierno, en relación con la cultura de ciberseguridad, a mantener, desarrollar e implementar a través del Foro Nacional de Ciberseguridad las estrategias necesarias que desarrollen proyectos encaminados en la generación de cultura de ciberseguridad, apoyo a la industria y a la I+D+I y el refuerzo de la formación y el talento en ciberseguridad, a través de la coordinación entre universidades, instituciones, empresas públicas y privadas, con respeto a las competencias de las comunidades autónomas en materia formativa, con quien se tiene que coordinar estas acciones, y con partida presupuestaria concreta y suficiente para ejecutarlas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/003287 (CD)**

**663/000164 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional, en su sesión del día 24 de marzo de 2022, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a declarar «situación de interés para la Seguridad Nacional» la situación de abastecimiento energético en España, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 179, de 20 de octubre de 2021, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta de Seguridad Nacional insta al Gobierno a:

1. Promover la diversificación de las fuentes de suministro de gas natural teniendo en cuenta los factores del precio, la estabilidad política, el estado de las relaciones diplomáticas y la capacidad de transporte, con objeto de reducir la dependencia de un proveedor principal.
2. Aumentar la cantidad de reservas estratégicas de gas natural y otros hidrocarburos de relevancia, de tal manera que quede asegurado el suministro energético en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

## COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

### CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

**440/000004 y 440/000005 (CD)**

**794/000007 y 794/000009 (S)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Tercero de la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 12 de noviembre de 2007, sobre el ejercicio de las funciones atribuidas a las Cortes Generales mediante la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de las propuestas de resolución presentadas a las Memorias anuales sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa de la Corporación RTVE y sus Sociedades, correspondientes a los años 2019 y 2020.

Palacio del Senado, 6 de abril de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, presenta las siguientes Propuestas de Resolución en relación a las Memorias anuales sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa de la Corporación RTVE y sus Sociedades, correspondientes a los años 2019 y 2020, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

#### Propuesta de resolución núm. 1

La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades insta a la dirección de la Corporación de RTVE a impulsar las siguientes campañas comunicativas:

a) Para la promoción de la salud mental y la erradicación de los estigmas asociados a las personas que sufren trastornos mentales, en cumplimiento de la encomienda de servicio público de atender a grupos sociales con necesidades específicas.

b) Para combatir la desinformación relativa a la campaña de vacunación contra la SARS-CoV2 así como para difundir los avances científicos que se produzcan en esta materia, en cumplimiento de la encomienda de servicio público de promoción de la ciencia.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común formula la siguiente propuesta de resolución conjunta para las dos Memorias anuales sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa de la Corporación RTVE y sus Sociedades, correspondientes a los años 2019 y 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2021.—**Sofía Fernández Castañón y Joan Mena Arca**, Diputados.

**Propuesta de resolución núm. 2**

Según la Ley 17/2006 de RTVE, uno de los pilares que sustentan la estrategia de la corporación es el servicio público. En este sentido, es obligación de RTVE garantizar una información rigurosa, independiente y plural, así como un entretenimiento de calidad. Respecto a estas cuestiones, algunos sindicatos han denunciado públicamente la falta de estos conceptos, silenciando o restando importancia comunicativa a, por ejemplo, las corrupciones de la Casa Real y la huida del Rey Emérito, las ganancias de las eléctricas o la falta de cobertura de la celebración del centenario del nacimiento del Partido Comunista de España, evento a] que acudieron varios miembros del Gobierno de España así como una representación de los sindicatos mayoritarios de este país, en contraposición a la amplia cobertura que se ha dado a otros eventos como la convención del Partido Popular.

Profundizar en el cumplimiento de los valores constitucionales. Se deben defender especialmente los valores de la libertad, la igualdad y la tolerancia. Sin embargo, observamos con preocupación cómo los mensajes de odio, machismo, racismo y homofobia que vierten un partido de la ultraderecha campan a sus anchas en programas de la radio y televisión pública, en horario de prime time.

Avanzar en una comunicación no sexista, incompatible con dar voz a mensajes lanzados por la ultraderecha que niegan la violencia machista en programas de RTVE, sin réplica, además, por parte de entrevistadores. Consideramos que este tipo de tratamientos son en parte responsables de la caída de audiencia ya que la neutralidad informativa debe ser uno de los pilares de la corporación. Respecto al tratamiento de la igualdad sobre hombres y mujeres, desconocemos en qué han quedado el Proyecto Promociona y el Proyecto Progres, dedicados a promocionar el talento femenino en la estructura interna de RTVE.

Reflexionar sobre las decisiones en cuanto a la reestructuración de las mañanas de TVE, que han supuesto pérdida de pluralidad y, de nuevo, bajada de audiencia. Esto, además, ha arrastrado a los informativos territoriales de las 14.00 horas.

Respecto a la pluralidad lingüística, reseñar que nos parece muy importante incrementar el porcentaje de uso del resto de lenguas oficiales del Estado así como garantizar un sistema de financiación estable para las televisiones públicas autonómicas. Tenemos siete canales estatales, dos internacionales, cinco emisoras de radio públicas y un profesional y nutrido reparto territorial sin embargo la producción en lenguas que no son la castellana es muy minoritaria todavía.

Finalmente, nos preocupa la cuestión de la financiación y la situación económica delicada en la que se encuentra la corporación. El desajuste entre los ingresos y los gastos ha provocado que la SEPI aborde una reducción del capital. Otros temas que habría que abordar son: el constante incumplimiento de la ley de financiación de 2009, la falta de estabilidad de las aportaciones de los operadores de televisión y de las empresas de telecomunicaciones a la financiación de RTVE, el incumplimiento de la tasa de aportaciones del Estado o el IVA soportado por la corporación, así como la falta de sustitución de profesionales jubilados y la situación de las y los interinos en abuso de temporalidad.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), según acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades del día 17 de septiembre de 2021, presenta la siguiente propuesta de resolución conjunta para las Memorias anuales sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa de la Corporación RTVE y sus Sociedades, correspondientes a los años 2019 y 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.



## Exposición de motivos

Primero. Fundamentos jurídicos sobre la elaboración de la memoria anual como parte de las obligaciones de la Corporación RTVE.

La Corporación RTVE debe elaborar anualmente una memoria donde se detalle el cumplimiento de las obligaciones de servicio público que la ley le encomienda, «referida al conjunto de sus actividades, programaciones, servicios y emisiones». Dicho imperativo se recoge en las siguientes disposiciones normativas:

- artículo 39 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal;
- artículo 54 del Mandato-marco a la Corporación RTVE previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, aprobado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado; y
- artículo tercero.2.º de la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 12 de noviembre de 2007, sobre el ejercicio de las funciones atribuidas a las Cortes Generales mediante la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal.

Segundo. La falta de información imposibilita el trabajo de control sobre la Corporación RTVE.

Una memoria pretende recoger la relación de actividades y proyectos ya realizados a través de la disertación de hechos o datos, y así poder someter a examen y evaluación la gestión realizada durante el ejercicio en cuestión.

Así, «Los objetivos centrales de una Memoria Anual deberían ser:

- a. Reafirmar, frente a todos los públicos de la organización —presentes y futuros— que la entidad ha estado bien gestionada a lo largo de ese período.
- b. Promover la confianza entre los inversores de la organización [...] mediante informaciones ciertas y contrastadas.»<sup>1</sup>

En este sentido, la labor encomendada respecto a los documentos meritados, que datan de 2019 y 2020, es un ejercicio más preocupado por mostrar el cumplimiento de una agenda ideológica acorde a la del Gobierno actual, especialmente centrada en dar importancia a temas como la igualdad de género, el día la mujer y la violencia de género, por encima de otros como la sanidad o la crisis derivada del COVID-19, en un año (2020) donde la pandemia paralizó la actividad mundial durante meses.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

**Propuesta de resolución núm. 3**

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, a la vista de las Memorias Anuales sobre el cumplimiento del Servicio Público y la Responsabilidad Social Corporativa encomendada a la Corporación RTVE y sus Sociedades correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020, insta a la Corporación RTVE a lo siguiente:

1. Cefirse escrupulosamente, en toda su actividad, a los principios consagrados en el artículo 10 del Mandato-marco, cuales son los de independencia, pluralismo, neutralidad, imparcialidad y rigor.
2. Elaborar un informe documentando el nivel de cumplimiento de los artículos del Mandato-marco, analizando igualmente aquellos que hayan caído en desuso o que hayan perdido su sentido por el devenir del tiempo y/ o circunstancias.
3. Elaborar un listado de recomendaciones, a partir de las deficiencias detectadas en el actual Mandato-marco, que sirva como texto base para la redacción del nuevo, en cumplimiento de la exigencia legal de renovar el actual y ya prescrito Mandato-marco.
4. Elaborar una planificación a nivel estatal del servicio público que debe prestar RTVE a medio y largo plazo.

<sup>1</sup> Palencia-Lefler Ors, M. (2008). *Comunicación corporativa: Memoria Anual versus Balance Social*. Zer 13-24 (2008), pp. 363-384. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/230796052.pdf>

5. Estudiar e implementar las medidas necesarias para aumentar los índices de audiencia de la Corporación RTVE.
6. Acordar la designación de auditores de cuentas para los próximos dos años.
7. Fomentar los valores y principios constitucionales a que está sometida la Corporación, tanto en su funcionamiento interno, como en la labor de difusión de los mismos que tiene encomendada.»

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en base al acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, presenta la siguiente Propuesta de Resolución conjunta en relación con la Memoria Anual sobre el cumplimiento del Servicio Público y la Responsabilidad Social Corporativa encomendada a la Corporación RTVE y sus Sociedades, correspondiente a los años 2019 y 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### Propuesta de resolución núm. 4

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de RTVE insta a la Corporación RTVE a que en los próximos informes anuales sobre el cumplimiento de las funciones de servicio público se incorpore información suficiente sobre el destino de las iniciativas parlamentarias aprobadas que tienen que ver con esa Corporación (PNLs y Mociones), y también el detalle de las gestiones realizadas para acoger las observaciones y sugerencias de la Defensora del Espectador, radioyente e internauta de RTVE.»

Justificación.

El Grupo Parlamentario Popular quiere reiterar su empeño con esta propuesta para que todas las iniciativas parlamentarias sobre RTVE aprobadas tengan una trazabilidad y un itinerario conocido en el seno de la Corporación, y para evitar, como cabe sospechar en algunos casos, que se conviertan en un material desechable, ignorado, burlado o preterido sin la menor justificación ni responsabilidad. La incorporación de forma normalizada de esta información precisa en las memorias anuales sobre el cumplimiento del servicio público por parte de RTVE garantiza la transparencia y el conocimiento directo de su destino. Un somero repaso a las iniciativas aprobadas en los últimos años que está al alcance de cualquiera pone de relieve de inmediato la falta de cumplimiento de muchas de ellas y una especie de caducidad sobrentendida de las mismas en el seno de RTVE que es preciso corregir. Del mismo modo, resulta procedente añadir a las mismas memorias la información relativa no solo al número estadístico de quejas o comunicaciones que llegan a la oficina del Defensor del espectador, radioyente e internauta, que ya se recoge en las memorias, sino también la referencia sucinta a las gestiones efectuadas para atenderlas de un modo eficaz y como una nueva expresión de la transparencia y el compromiso indelegable con el servicio público que se presta.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 197 del vigente Reglamento del Congreso de los diputados, presentar las siguientes propuestas de resolución conjunta a las dos Memorias anuales sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa de la Corporación RTVE y sus Sociedades, correspondientes a los años 2019 y 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Propuesta de resolución núm. 5

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de RTVE y sus sociedades insta a la dirección de la Corporación RTVE a:

Primero. Incluir indicadores asociados a objetivos estratégicos y objetivos de cumplimiento de servicio público que tiene la Corporación RTVE, en aras de conseguir una mayor precisión y concisión en la información recogida en la Memora. Estos indicadores serían suficientes para tener una imagen fiel y global del cumplimiento de servicio público encomendado a la Corporación RTVE.

Los indicadores por objetivos estratégicos y de cumplimiento de servicio público serían los siguientes:

1. Defensa y difusión de valores constitucionales.
  - Contenidos emitidos.
2. Promoción de los derechos humanos, la paz y la protección del medio ambiente.
  - Contenidos emitidos.
3. Respeto a los principios éticos.
  - Contenidos emitidos.
4. Pluralismo, neutralidad, independencia, imparcialidad y rigor informativo.
  - Datos de presencia de los representantes del Gobierno y partidos políticos.
  - Porcentajes dedicados por los informativos a las diferentes temáticas.
  - Cobertura de debates parlamentarios y electorales, si los hubiere.
  - Denuncias procedentes de los Consejos de informativos y medidas implementadas.
5. Lucha contra la desinformación.
  - Acciones desarrolladas.
6. Fomento de la diversidad y pluralidad española.
  - Contenidos emitidos para fomentar el debate democrático.
7. Difusión del castellano y las lenguas cooficiales.
  - Horas de producción y emisión de contenidos en las distintas lenguas cooficiales.
  - Contenidos adquiridos en lenguas cooficiales.
8. Contribución a la vertebración y la cohesión territorial.
  - Distribución territorial.
  - Distribución de trabajadores por sedes territoriales.
  - Horas de producción de los centros territoriales y centros de producción.
  - Cuotas de audiencia en las desconexiones.
  - Costes asociados a la actividad de los centros territoriales y de producción.
  - Coste por transporte de señal.
9. Cobertura institucional.
  - Acontecimientos institucionales cubiertos.
  - Datos de cobertura de campañas institucionales y electorales, si las hubiere.
10. Diversidad de géneros programáticos.
  - Objetivos de producción interna y externa en la producción y en la emisión.
  - Distribución del contenido emitido por géneros.
  - Datos de audiencia de televisión, radio y plataformas digitales.

- Costes asociados a los distintos géneros programáticos.
- Costes asociados a los servicios de información en línea.
- 11. Promoción de la cultura, el deporte, la ciencia y la educación.
  - Horas y porcentajes de emisión de contenidos culturales y educativos.
  - Horas y porcentajes de emisión de acontecimientos y programas deportivos.
  - Horas de emisión de contenidos deportivos dedicadas al deporte profesional y al deporte base.
  - Horas de emisión de contenidos deportivos dedicadas al deporte femenino, masculino o mixto.
  - Inversión en adquisición de derechos de emisión de eventos deportivos oficiales.
  - Convenios con instituciones culturales y federaciones deportivas.
- 12. Compromiso con la igualdad.
  - Distribución de la plantilla y brecha salarial.
  - Participación de mujeres en puestos de responsabilidad.
  - Programas emitidos que contribuyan a fomentar la igualdad de género.
  - Campañas de sensibilización.
  - Porcentajes de representación femenina y masculina en la programación.
- 13. Protección de la infancia y la juventud.
  - Medidas adoptadas para garantizar la protección del menor.
  - Sistemas de control parental.
  - Contenidos infantiles producidos y adquiridos.
  - Campañas educativas.
  - Denuncias recibidas a través de la plataforma TV Infancia.
- 14. Defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
  - Niveles de cumplimiento en accesibilidad (subtitulado, audiodescripción y lengua de signos).
  - Nuevas medidas adoptadas por la Corporación RTVE en accesibilidad.
  - Coste por prestación de servicios de accesibilidad.
  - Contenidos relacionados con la discapacidad.
  - Campañas de sensibilización.
- 15. Participación y defensa de la ciudadanía.
  - Denuncias recibidas por la Defensora de la audiencia.
  - Coste del mantenimiento de la oficina de la Defensora de la audiencia.
  - Actividades realizadas por el Consejo Asesor.
- 16. Derecho de acceso de grupos sociales significativos.
  - Solicitudes recibidas (aprobadas y rechazadas).
- 17. Derecho de rectificación.
  - Solicitudes de intervención recibidas.
- 18. Promoción de la Sociedad de la información.
  - Proyectos desarrollados.
- 19. Contribución a la alfabetización mediática y digital.
  - Campañas desarrolladas.
- 20. Innovación y desarrollo tecnológico.
  - Inversión anual.
  - Datos de audiencias de plataformas digitales.

21. Preservación y protección del patrimonio histórico audiovisual.
  - Costes asociados al mantenimiento y la conservación de los fondos documentales.
  - Número y gasto de digitalización de fondos documentales.
22. Actividad cultural y formativa.
  - Actividad editora y difusora.
  - Datos de actividad de la Orquesta Sinfónica y Coro RTVE.
  - Coste e ingresos de la actividad de la Orquesta Sinfónica y Coro RTVE.
  - Datos de actividad del Instituto RTVE.
  - Costes e ingresos de la actividad del Instituto RTVE.
23. Proyección internacional de la Corporación RTVE.
  - Participación de la Corporación RTVE en proyectos internacionales.
  - Horas emitidas en idiomas extranjeros en TVE o RNE.
  - Costes asociados a los canales y emisoras internacionales de RTVE.
24. Acuerdos institucionales y con entidades y empresas del sector audiovisual, a nivel nacional e internacional.
  - Número y relación de acuerdos firmados.
  - Cuotas de pertenencia a otros organismos.
25. Apoyo a la industria audiovisual.
  - Obligaciones de emisión de obras europeas.
  - Contratación y emisión de producciones nacionales y extranjeras.
  - Porcentajes de emisión de obras europeas en prime time
  - Porcentajes de emisión de obras europeas por géneros.
  - Inversión en financiación de producción europea.
  - Volumen de contratación de productoras independientes.
26. Compromiso con el cine español.
  - Inversión en cine español.
  - Emisión de cine español.
27. Fomento de acciones de responsabilidad social corporativa.
  - Acciones desarrolladas y presupuesto.
28. Transparencia.
  - Acciones desarrolladas.
29. Cumplimiento de las obligaciones financieras:
  - Balance de situación.
  - Cuenta de pérdidas y ganancias.
  - Resultado de explotación.
  - Coste neto de la prestación del servicio público.
  - Relación entre costes de emisión y audiencias.
  - Emisión de patrocinios.
  - Diversificación de la contratación de servicios y producciones.

Segundo. Potenciar la figura del Consejo Asesor como órgano de participación de la sociedad y como órgano asesor en orientaciones generales de programación de la Corporación RTVE. La Memoria

recogerá las principales actividades llevadas a cabo por el Consejo Asesor en el ámbito de sus competencias.

Tercero. Reforzar la imagen y la reputación de RTVE, sacando este servicio público, fundamental para la conformación de una conciencia democrática, plural y crítica, de la controversia por intereses de carácter partidista.»

**440/000004 y 440/000005 (CD)**  
**794/000007 y 794/000009 (S)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 12 de noviembre de 2007, sobre el ejercicio de las funciones atribuidas a las Cortes Generales mediante la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de las Resoluciones aprobadas por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, en su sesión del día 24 de marzo de 2022, en relación con las Memorias anuales sobre el cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa de la Corporación RTVE y sus Sociedades, correspondientes a los años 2019 y 2020.

Palacio del Senado, 6 de abril de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Primera. La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación RTVE a que en las próximas memorias anuales sobre el cumplimiento de las funciones de servicio público se incorpore información suficiente sobre el destino de las iniciativas parlamentarias aprobadas que tienen que ver con esa Corporación (Proposiciones no de ley y Mociones), y también el detalle de las gestiones realizadas para acoger las observaciones y sugerencias de la Defensora de la audiencia de RTVE.

Segunda. La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la dirección de la Corporación RTVE a:

Primero. Simplificar el Informe sobre el cumplimiento del Mandato-marco a la Corporación RTVE y la Memoria anual sobre cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa de la Corporación RTVE y sus Sociedades que integre los objetivos estratégicos de la Corporación RTVE y una serie de indicadores que faciliten su medición y cumplimiento.

Segundo. Coordinar los contenidos del nuevo mandato-marco con los de la futura Ley Audiovisual para evitar posibles disfunciones.

Tercero. Incluir indicadores asociados a objetivos estratégicos y objetivos de cumplimiento de servicio público que tiene la Corporación RTVE, en aras de conseguir una mayor precisión y concisión en la información recogida en la Memoria. Estos indicadores serían suficientes para tener una imagen fiel y global del cumplimiento de servicio público encomendado a la Corporación RTVE.

Los indicadores por objetivos estratégicos y de cumplimiento de servicio público serían los siguientes:

1. Defensa y difusión de valores constitucionales.
  - Contenidos emitidos.
2. Promoción de los derechos humanos, la paz y la protección del medio ambiente.
  - Contenidos emitidos.
3. Respeto a los principios éticos.
  - Contenidos emitidos.

4. Pluralismo, neutralidad, independencia, imparcialidad y rigor informativo.
  - Datos de presencia de los representantes del Gobierno y partidos políticos.
  - Porcentajes dedicados por los informativos a las diferentes temáticas.
  - Cobertura de debates parlamentarios y electorales, si los hubiere.
  - Denuncias procedentes de los Consejos de informativos y medidas implementadas.
5. Lucha contra la desinformación.
  - Acciones desarrolladas.
6. Fomento de la diversidad y pluralidad española.
  - Contenidos emitidos para fomentar el debate democrático.
7. Difusión del castellano y las lenguas cooficiales.
  - Horas de producción y emisión de contenidos en las distintas lenguas cooficiales.
  - Contenidos adquiridos en lenguas cooficiales.
8. Contribución a la vertebración y la cohesión territorial.
  - Distribución territorial.
  - Distribución de trabajadores por sedes territoriales.
  - Horas de producción de los centros territoriales y centros de producción.
  - Cuotas de audiencia en las desconexiones.
  - Costes asociados a la actividad de los centros territoriales y de producción.
  - Coste por transporte de señal.
9. Cobertura institucional.
  - Acontecimientos institucionales cubiertos.
  - Datos de cobertura de campañas institucionales y electorales, si las hubiere.
10. Diversidad de géneros programáticos.
  - Objetivos de producción interna y externa en la producción y en la emisión.
  - Distribución del contenido emitido por géneros.
  - Datos de audiencia de televisión, radio y plataformas digitales.
  - Costes asociados a los distintos géneros programáticos.
  - Costes asociados a los servicios de información en línea.
11. Promoción de la cultura, el deporte, la ciencia y la educación.
  - Horas y porcentajes de emisión de contenidos culturales y educativos.
  - Horas y porcentajes de emisión de acontecimientos y programas deportivos.
  - Horas de emisión de contenidos deportivos dedicadas al deporte profesional y al deporte base.
  - Horas de emisión de contenidos deportivos dedicadas al deporte femenino, masculino o mixto.
  - Inversión en adquisición de derechos de emisión de eventos deportivos oficiales.
  - Convenios con instituciones culturales y federaciones deportivas.
12. Compromiso con la igualdad.
  - Distribución de la plantilla y brecha salarial.
  - Participación de mujeres en puestos de responsabilidad.
  - Programas emitidos que contribuyan a fomentar la igualdad de género.
  - Campañas de sensibilización.
  - Porcentajes de representación femenina y masculina en la programación.

13. Protección de la infancia y la juventud.
  - Medidas adoptadas para garantizar la protección del menor.
  - Sistemas de control parental.
  - Contenidos infantiles producidos y adquiridos.
  - Campañas educativas.
  - Denuncias recibidas a través de la plataforma TV Infancia.
14. Defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
  - Niveles de cumplimiento en accesibilidad (subtitulado, audiodescripción y lengua de signos).
  - Nuevas medidas adoptadas por la Corporación RTVE en accesibilidad.
  - Coste por prestación de servicios de accesibilidad.
  - Contenidos relacionados con la discapacidad.
  - Campañas de sensibilización.
15. Participación y defensa de la ciudadanía.
  - Denuncias recibidas por la Defensora de la audiencia.
  - Coste del mantenimiento de la oficina de la Defensora de la audiencia.
  - Actividades realizadas por el Consejo Asesor.
16. Derecho de acceso de grupos sociales significativos.
  - Solicitudes recibidas (aprobadas y rechazadas).
17. Derecho de rectificación.
  - Solicitudes de intervención recibidas.
18. Promoción de la Sociedad de la información.
  - Proyectos desarrollados.
19. Contribución a la alfabetización mediática y digital.
  - Campañas desarrolladas.
20. Innovación y desarrollo tecnológico.
  - Inversión anual.
  - Datos de audiencias de plataformas digitales.
21. Preservación y protección del patrimonio histórico audiovisual.
  - Costes asociados al mantenimiento y la conservación de los fondos documentales.
  - Número y gasto de digitalización de fondos documentales.
22. Actividad cultural y formativa.
  - Actividad editora y difusora.
  - Datos de actividad de la Orquesta Sinfónica y Coro RTVE.
  - Coste e ingresos de la actividad de la Orquesta Sinfónica y Coro RTVE.
  - Datos de actividad del Instituto RTVE.
  - Costes e ingresos de la actividad del Instituto RTVE.
23. Proyección internacional de la Corporación RTVE.
  - Participación de la Corporación RTVE en proyectos internacionales.
  - Horas emitidas en idiomas extranjeros en TVE o RNE.
  - Costes asociados a los canales y emisoras internacionales de RTVE.



24. Acuerdos institucionales y con entidades y empresas del sector audiovisual, a nivel nacional e internacional.

- Número y relación de acuerdos firmados.
- Cuotas de pertenencia a otros organismos.

25. Apoyo a la industria audiovisual.

- Obligaciones de emisión de obras europeas.
- Contratación y emisión de producciones nacionales y extranjeras.
- Porcentajes de emisión de obras europeas en prime time.
- Porcentajes de emisión de obras europeas por géneros.
- Inversión en financiación de producción europea.
- Volumen de contratación de productoras independientes.

26. Compromiso con el cine español.

- Inversión en cine español.
- Emisión de cine español.

27. Fomento de acciones de responsabilidad social corporativa.

- Acciones desarrolladas y presupuesto.

28. Transparencia.

- Acciones desarrolladas.

29. Cumplimiento de las obligaciones financieras.

- Balance de situación.
- Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Resultado de explotación.
- Coste neto de la prestación del servicio público.
- Relación entre costes de emisión y audiencias.
- Emisión de patrocinios.
- Diversificación de la contratación de servicios y producciones.

Cuarto. Potenciar la figura del Consejo Asesor como órgano de participación de la sociedad y como órgano asesor en orientaciones generales de programación de la Corporación RTVE. La Memoria recogerá las principales actividades llevadas a cabo por el Consejo Asesor en el ámbito de sus competencias.

Quinto. Reforzar la imagen y la reputación de RTVE, sacando este servicio público, fundamental para la conformación de una conciencia democrática, plural y crítica, de la controversia por intereses de carácter partidista.

Sexto. Resolver la situación actual anómala del Mandato-marco, que se aprobó en enero de 2008 y está prorrogado desde el año 2017.

Séptimo. Terminar con el incumplimiento de la elaboración de contratos-programa, que son de vigencia trianual y en los que se deben fijar dos elementos: los objetivos específicos de la programación y la financiación de la corporación.

Octavo. Reforzar la obligación de RTVE, como servicio público que es, de garantizar una información rigurosa, independiente y plural, así como un entretenimiento de calidad.

Noveno. Profundizar en el cumplimiento de los valores constitucionales, defendiendo especialmente los de libertad, igualdad y tolerancia.

Décimo. Avanzar en una comunicación no sexista. Para ello es imprescindible intensificar la labor del Observatorio de Igualdad de la Corporación RTVE.

Undécimo. Incrementar el uso de todas las lenguas oficiales del Estado, como muestra de la pluralidad lingüística y cultural de España.

Duodécimo. Prestar especial atención, a través de los medios más adecuados y como impulso de cohesión territorial, a todo cuanto pueda dar visibilidad a las oportunidades económicas y sociales que ofrecen zonas de España afectadas por el éxodo rural.

Decimotercero. Avanzar en la emisión dual, en las distintas lenguas oficiales del Estado, de series infantiles y dibujos animados que se emiten en RTVE.

Decimocuarto. Incrementar el impulso de la producción propia en sus centros territoriales, con el propósito, entre otros, de disminuir la externalización y adquisición de productos externos.

Decimoquinto. Impulsar una campaña informativa para la promoción de la salud mental y la erradicación de los estigmas asociados a las personas que sufren trastornos mentales, en cumplimiento de la encomienda de servicio público de atender a grupos sociales con necesidades específicas.

**442/000003 y 442/000004 (CD)**  
**794/000008 y 794/000010 (S)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Tercero de la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 12 de noviembre de 2007, sobre el ejercicio de las funciones atribuidas a las Cortes Generales mediante la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de las propuestas de resolución presentadas a los Informes sobre el cumplimiento del Mandato-marco a la Corporación RTVE correspondientes a los años 2019 y 2020.

Palacio del Senado, 6 de abril de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, presenta las siguientes Propuestas de Resolución sobre los informes sobre el cumplimiento del Mandato Marco a la Corporación de RTVE durante los años 2019 y 2020, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

**Propuesta de resolución núm. 1**

La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades insta al Presidente de la Corporación de RTVE a impulsar la cohesión territorial de España adoptando las siguientes medidas:

- a) Fomentar la producción de contenidos audiovisuales propios en zonas de España afectadas por el éxodo rural.
- b) Adoptar las medidas necesarias para dar voz a los acontecimientos institucionales, sociales, culturales y deportivos de especial de especial interés para los ciudadanos que viven en zonas de España afectadas por el éxodo rural.
- c) Dar visibilidad, a través de los medios que la Corporación considere más adecuados, a las oportunidades económicas y sociales que ofrecen las zonas de España afectadas por el éxodo rural.
- d) Aumentar los contenidos televisivos que se emiten en el resto de lenguas españolas que en aquellas comunidades autónomas cuyos estatutos de autonomía reconocen la existencia de otra lengua oficial además del castellano.
- e) Avanzar en el desdoble de las series infantiles y los dibujos animados que se emiten en Clan en las lenguas españolas reconocidas como oficiales actualmente en los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas.

A la Mesa de la Comisión Mixta para Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancias del Diputado Gerard Álvarez García, al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Propuesta de Resolución a los Informes sobre el cumplimiento del Mandato marco a la Corporación RTVE correspondientes a los años 2019 y 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2021.—**Gerard Álvarez i García**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

### Propuesta de resolución núm. 2

La Comisión Mixta para Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus sociedades, a la vista de los Informes sobre el cumplimiento del Mandato Marco a la Corporación RTVE correspondientes a los años 2019 y 2020:

1. Insta a la Corporación a asumir plenamente el carácter pluricultural y plurilingüístico del Estado español.
2. Reconoce la aportación singular de Radio 4 en Catalunya y considera que merece ser potenciada.
3. Lamenta los datos sobre la promoción de las lenguas cooficiales son ridículos en los casos del País Valenciano, el País Vasco y Navarra.
4. Lamenta los datos recogidos en la Memoria y en el Informe sobre la reducción de las horas de emisión en lenguas cooficiales durante 2020, tanto en TVE como en RNE, y la falta de explicaciones respecto a este hecho.
5. Insta a la Corporación a establecer un mínimo de horas diarias de desconexión en las lenguas cooficiales para todos aquellos territorios que las tienen.
6. Insta a la Corporación a impulsar la producción propia de los centros territoriales en detrimento de externalizaciones y adquisición de productos externos.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común formula la siguiente la propuesta de resolución conjunta para los dos Informes sobre el cumplimiento del Mandato Marco a la Corporación RTVE correspondientes a los años 2019 y 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2021.—**Sofía Fernández Castañón y Joan Mena Arca**, Diputados.

### Propuesta de resolución núm. 3

Instar a la Corporación RTVE a resolver la cuestión de la prórroga del mandato marco, instrumento jurídico que concreta los objetivos generales y establece Las líneas estratégicas de RTVE como servicio público, que se aprobó en enero de 2008 y está prorrogado desde el año 2017, lo que conlleva cuatro años de retraso, una clara anomalía a nuestro juicio.

Además, entre los incumplimientos está el de la suscripción de contratos programa con vigencia trienal en los que se deben fijar dos elementos: los objetivos específicos de la programación y la financiación de la corporación.

Según la Ley 17/2006 de RTVE, uno de los pilares que sustentan la estrategia de la corporación es el servicio público. En este sentido, es obligación de RTVE garantizar una información rigurosa, independiente y plural, así como un entretenimiento de calidad. Respecto a estas cuestiones, algunos sindicatos han denunciado públicamente la falta de estos conceptos, silenciando o restando importancia comunicativa a,

por ejemplo, las corrupciones de la Casa Real y la huida del Rey Emérito, las ganancias de las eléctricas o la falta de cobertura de la celebración del centenario del nacimiento del Partido Comunista de España, evento al que acudieron varios miembros del Gobierno de España así como una representación de los sindicatos mayoritarios de este país, en contraposición a la amplia cobertura que se ha dado a otros eventos como la convención del Partido Popular.

Profundizar en el cumplimiento de los valores constitucionales. Se deben defender especialmente los valores de la libertad, la igualdad y la tolerancia. Sin embargo, observamos con preocupación cómo los mensajes de odio, machismo, racismo y homofobia que vierten un partido de la ultraderecha campan a sus anchas en programas de la radio y televisión pública, en horario de prime time.

Avanzar en una comunicación no sexista, incompatible con dar voz a mensajes lanzados por la ultraderecha que niegan la violencia machista en programas de RTVE, sin réplica, además, por parte de entrevistadores. Consideramos que este tipo de tratamientos son en parte responsables de la caída de audiencia ya que la neutralidad informativa debe ser uno de los pilares de la corporación. Respecto al tratamiento de la igualdad sobre hombres y mujeres, desconocemos en qué han quedado el Proyecto Promociona y el Proyecto Progres, dedicados a promocionar el talento femenino en la estructura interna de RTVE.

Reflexionar sobre las decisiones en cuanto a la reestructuración de las mañanas de TVE, que han supuesto pérdida de pluralidad y, de nuevo, bajada de audiencia. Esto, además, ha arrastrado a los informativos territoriales de las 14.00 horas.

Respecto a la pluralidad lingüística, reseñar que nos parece muy importante incrementar el porcentaje de uso del resto de lenguas oficiales del Estado así como garantizar un sistema de financiación estable para las televisiones públicas autonómicas. Tenemos siete canales estatales, dos internacionales, cinco emisoras de radio públicas y un profesional y nutrido reparto territorial sin embargo la producción en lenguas que no son la castellana es muy minoritaria todavía.

Finalmente, nos preocupa la cuestión de la financiación y la situación económica delicada en la que se encuentra la corporación. El desajuste entre los ingresos y los gastos ha provocado que la SEPI aborde una reducción del capital. Otros temas que habría que abordar son: el constante incumplimiento de la ley de financiación de 2009, la falta de estabilidad de las aportaciones de los operadores de televisión y de las empresas de telecomunicaciones a la financiación de RTVE, el incumplimiento de la tasa de aportaciones del Estado o el IVA soportado por la corporación, así como la falta de sustitución de profesionales jubilados y la situación de las y los interinos en abuso de temporalidad.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), según acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades de 17 de septiembre de 2021, presenta la siguiente propuesta de resolución conjunta para los Informes sobre el cumplimiento del Mandato Marco a la Corporación RTVE correspondientes a los años 2019 y 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Exposición de motivos

Primero. Fundamentos jurídicos sobre el Control Parlamentario de la Corporación RTVE.

La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades se constituyó en 2007 bajo la premisa de ejercer el control parlamentario sobre la Corporación de Radio y Televisión Española y sus sociedades, así como para velar por el cumplimiento de las funciones de servicio público que tiene encomendadas.

En este sentido, los principales fundamentos que amparan dicho mandato son:

i) El artículo 20.3 de la Constitución Española, establece que «la ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente

público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España».

ii) El artículo 39 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, dispone que «Las Cortes Generales ejercerán el control parlamentario sobre la actuación de la Corporación y sus sociedades, velando especialmente por el cumplimiento de las funciones de servicio público encomendadas. A tal efecto, la Corporación RTVE remitirá con carácter anual a las Cortes Generales un informe referido a la ejecución del contrato-programa y del mandato-marco y una memoria sobre el cumplimiento de la función de servicio público encomendada, referido al conjunto de sus actividades, programaciones, servicios y emisiones».

iii) Por último, el artículo 6 del Mandato-Marco, insta a «la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades y la Autoridad Audiovisual serán los órganos encargados del control del cumplimiento de las funciones de servicio público establecidas en el presente Mandato-marco en los términos establecidos por la Ley 17/2006».

Segundo. La falta de información imposibilita el trabajo de control sobre la Corporación RTVE.

Sin embargo, este control no se efectúa con la debida diligencia que marca la legislación vigente (pese a su obsolescencia). Así, por ejemplo:

— Los informes que se discuten datan de 2019 y 2020. Carece de sentido evaluar un informe que, en el caso del de 2019, data de hace dos años. Estos informes habrían de ser analizados y discutidos en el primer trimestre del año inmediatamente posterior a fin de que las propuestas de resolución que emanen en el seno de esta Comisión puedan tener algún tipo de aplicación en el año en curso.

— La autoría de los informes: el primero firmado por doña Rosa María Mateo Isasi, antigua administradora única provisional —pese a haberse remitido los informes a esta Comisión bajo la presidencia del Sr. Pérez Tornero— y, el segundo, sin que conste firma alguna, por lo que pese a ser un ejercicio bajo el mandato de la administradora única provisional, no puede saberse a quién corresponde su autoría.

— El único Mandato-marco que se aprobó después de la Ley 17/2006 entró en vigor el 1 de enero de 2008. El artículo 4 del citado Mandato-Marco, dispone que su vigencia será «de nueve años a contar desde el uno de enero de 2008. Transcurrido este plazo se considerará prorrogado hasta la aprobación de uno nuevo». En consecuencia, si el 1 de enero de 2008 es el *dies a quo* de este plazo, el 1 de enero de 2017 fue el *dies ad quem* de la vigencia de la norma. En junio de 2021, el actual presidente del Consejo de Administración, don José Manuel Pérez Tornero, anunció la creación de una subcomisión para la elaboración de este documento, pero aún no se han iniciado los respectivos trabajos.

— El Contrato-programa establecido por el artículo 42 del Mandato-marco sigue sin haberse elaborado.

— Existe un manifiesto incumplimiento relativo a las obligaciones de publicidad activa a que está sujeta la Corporación. Esa falta de información y, por lo tanto, opacidad, especialmente, la relativa a los salarios, los recursos empleados por la Corporación y los contratos con productoras externas, quebrantan lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El control parlamentario no se puede garantizar sin la publicación, en los informes, de las iniciativas registradas ante las Cámaras y los acuerdos que emanan de la Comisión.

— Las multas impuestas por la emisión irregular de patrocinios culturales no han sido reflejadas.

El objetivo principal de un informe es la aportación de información que permita la toma de decisiones sobre los temas reflejados en el mismo. La información incompleta y obsoleta que presentan los documentos objeto de la presente, impide llegar a una conclusión objetiva y actual sobre la gestión que se ha llevado a cabo durante los últimos años en la Corporación RTVE.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

#### Propuesta de resolución núm. 4

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, a la vista de los Informes Anuales sobre la ejecución encomendada a la Corporación RTVE y sus Sociedades del Mandato-marco correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020, insta a la Corporación RTVE a lo siguiente:

1. Elaborar una propuesta de Contrato-programa tal y como dispone el artículo 42 del Mandato-marco. Sin Contrato-programa en vigor no puede haber concreción sobre los fines específicos de RTVE, ni sobre el destino de las aportaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para la prestación de este servicio público, ni, lo que es más grave, puede realizarse un control *ex post* del cumplimiento de dichos extremos o de su gestión y ejecución.

2. Elaborar documentos anexos con audiencias y costes en cada franja de emisión, para incorporarlos a su propuesta de contrato-programa, de forma que se elabore un modelo orientado a la racionalización de sus costes.

3. Llevar a cabo auditorías en los procesos de producción contratados con productoras externas, que habrán de ser sometidas a la valoración sobre el cumplimiento fiscal, laboral y legal pertinente.

4. Cumplir con las obligaciones de publicidad activa contempladas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y, en especial, toda aquella información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación:

i. Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos.

ii. Los datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.

iii. La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. Igualmente, se publicarán las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.

iv. Las subvenciones y ayudas públicas concedidas, si las hubiere, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

v. Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

vi. Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo.

vii. Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables. Igualmente, se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.

viii. La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia.»

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en virtud del acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, presenta la siguiente Propuesta de Resolución conjunta en relación con el Informe referido a la ejecución del contrato-programa y del Mandato Marco de la Corporación RTVE, correspondiente a los años 2019 y 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### Propuesta de resolución núm. 5

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de RTVE insta a la Corporación RTVE a que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 23 del Mandato-marco a RTVE vigente, proceda a crear un grupo de trabajo (contando con los Consejos de Informativos) para llevar a cabo una actualización completa de su Manual de Estilo y de los materiales, pautas y recomendaciones que lo nutren, con el fin de poner al día sus previsiones y criterios en materias en las que se han renovado pautas profesionales, científicas, técnicas, léxicas, usos de los medios, el lenguaje de internet etc.»

#### Justificación.

El Manual de Estilo de RTVE se construye de materiales, acuerdos y documentos que tienen en algunos casos entre 10 y 15 años de antigüedad y que, por la propia dinámica y evolución de las cosas, tienen que someterse a una revisión y actualización completa para reafirmar aquellos contenidos que siguen siendo válidos y modernizar o poner al día aquellos otros que hayan incorporado nuevos usos de los medios y nuevos puntos de vista y aportaciones solventes para que la Corporación de RTVE pueda seguir disponiendo de una herramienta profesional imprescindible, valiosa y diseñada con la mayor calidad para garantizar en todo momento el rigor periodístico y la corrección lingüística al que está obligada. Se estima igualmente relevante aludir expresamente en la resolución a la participación en este proceso de los Consejos de Informativos de RTVE en los términos que prevé el artículo 24 (1.c) de la Ley 17/2006 de la radio y televisión de titularidad estatal. Muchos manuales de estilo son revisados y actualizados periódicamente para adaptar cambios en el uso y las convenciones más actualizados. Por ejemplo, el manual de estilo de *Associated Press* es actualizado anualmente. La RAE y Fundeu llegan a proponer un manual de estilo propio para los nuevos medios en internet y las redes sociales. Todos los grandes medios tienen sus manuales de estilo. Un fotógrafo de Reuters (Adnan Hajj) fue despedido en 2007 por añadir humo a una foto del cielo de Beirut (mediante Photoshop) para aumentar la carga dramática en la imagen de los ataques israelíes. Lo más importante a los afectos de lo que tratamos ahora es que la prestigiosa agencia de noticias británica consideró, de acuerdo con su manual de estilo, que se trataba de un grave caso de manipulación informativa y tomó la decisión más drástica.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 197 del vigente Reglamento del Congreso de los diputados, presentar las siguientes propuestas de resolución conjunta a los informes sobre el cumplimiento del Mandato Marco a la Corporación RTVE correspondientes a los años 2019 y 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 230

25 de abril de 2022

Pág. 24

### Propuesta de resolución núm. 6

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de RTVE y sus sociedades insta a la dirección de la Corporación RTVE a:

Primero. Simplificar el “Informe sobre el cumplimiento del Mandato-marco a la Corporación RTVE” y la “Memoria anual de servicio público y responsabilidad social corporativa” que integre los objetivos estratégicos de la Corporación RTVE y una serie de indicadores que faciliten su medición y cumplimiento.

Segundo. Coordinar los contenidos del nuevo mandato-marco con los de la futura Ley Audiovisual para evitar posibles disfunciones.»

**442/000003 y 442/000004 (CD)**  
**794/000008 y 794/000010 (S)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Tercero de la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 12 de noviembre de 2007, sobre el ejercicio de las funciones atribuidas a las Cortes Generales mediante la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de las Resoluciones aprobadas por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, en su sesión del día 24 de marzo de 2022, en relación con los Informes sobre el cumplimiento del Mandato-marco a la Corporación RTVE correspondientes a los años 2019 y 2020.

Palacio del Senado, 6 de abril de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Primera. La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación RTVE a que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 23 del Mandato-marco a RTVE vigente, proceda a crear un grupo de trabajo (contando con los Consejos de Informativos) para llevar a cabo una actualización completa de su Manual de Estilo y de los materiales, pautas y recomendaciones que lo nutren, con el fin de poner al día sus previsiones y criterios en materias en las que se han renovado pautas profesionales, científicas, técnicas, léxicas, usos de los medios, el lenguaje de internet, etc.

Segunda. La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la dirección de la Corporación RTVE a:

Primero. Simplificar el Informe sobre el cumplimiento del Mandato-marco a la Corporación RTVE y la Memoria anual sobre cumplimiento de la función de servicio público y la responsabilidad social corporativa de la Corporación RTVE y sus Sociedades que integre los objetivos estratégicos de la Corporación RTVE y una serie de indicadores que faciliten su medición y cumplimiento.

Segundo. Coordinar los contenidos del nuevo mandato-marco con los de la futura Ley Audiovisual para evitar posibles disfunciones.

Tercero. Incluir indicadores asociados a objetivos estratégicos y objetivos de cumplimiento de servicio público que tiene la Corporación RTVE, en aras de conseguir una mayor precisión y concisión en la información recogida en la Memoria. Estos indicadores serían suficientes para tener una imagen fiel y global del cumplimiento de servicio público encomendado a la Corporación RTVE.

Los indicadores por objetivos estratégicos y de cumplimiento de servicio público serían los siguientes:

1. Defensa y difusión de valores constitucionales.  
— Contenidos emitidos.
2. Promoción de los derechos humanos, la paz y la protección del medio ambiente.  
— Contenidos emitidos.



3. Respeto a los principios éticos.
  - Contenidos emitidos.
4. Pluralismo, neutralidad, independencia, imparcialidad y rigor informativo.
  - Datos de presencia de los representantes del Gobierno y partidos políticos.
  - Porcentajes dedicados por los informativos a las diferentes temáticas.
  - Cobertura de debates parlamentarios y electorales, si los hubiere.
  - Denuncias procedentes de los Consejos de informativos y medidas implementadas.
5. Lucha contra la desinformación.
  - Acciones desarrolladas.
6. Fomento de la diversidad y pluralidad española.
  - Contenidos emitidos para fomentar el debate democrático.
7. Difusión del castellano y las lenguas cooficiales.
  - Horas de producción y emisión de contenidos en las distintas lenguas cooficiales.
  - Contenidos adquiridos en lenguas cooficiales.
8. Contribución a la vertebración y la cohesión territorial.
  - Distribución territorial.
  - Distribución de trabajadores por sedes territoriales.
  - Horas de producción de los centros territoriales y centros de producción.
  - Cuotas de audiencia en las desconexiones.
  - Costes asociados a la actividad de los centros territoriales y de producción.
  - Coste por transporte de señal.
9. Cobertura institucional.
  - Acontecimientos institucionales cubiertos.
  - Datos de cobertura de campañas institucionales y electorales, si las hubiere.
10. Diversidad de géneros programáticos.
  - Objetivos de producción interna y externa en la producción y en la emisión.
  - Distribución del contenido emitido por géneros.
  - Datos de audiencia de televisión, radio y plataformas digitales.
  - Costes asociados a los distintos géneros programáticos.
  - Costes asociados a los servicios de información en línea.
11. Promoción de la cultura, el deporte, la ciencia y la educación.
  - Horas y porcentajes de emisión de contenidos culturales y educativos.
  - Horas y porcentajes de emisión de acontecimientos y programas deportivos.
  - Horas de emisión de contenidos deportivos dedicadas al deporte profesional y al deporte base.
  - Horas de emisión de contenidos deportivos dedicadas al deporte femenino, masculino o mixto.
  - Inversión en adquisición de derechos de emisión de eventos deportivos oficiales.
  - Convenios con instituciones culturales y federaciones deportivas.
12. Compromiso con la igualdad.
  - Distribución de la plantilla y brecha salarial.
  - Participación de mujeres en puestos de responsabilidad.
  - Programas emitidos que contribuyan a fomentar la igualdad de género.

- Campañas de sensibilización.
  - Porcentajes de representación femenina y masculina en la programación.
13. Protección de la infancia y la juventud.
- Medidas adoptadas para garantizar la protección del menor.
  - Sistemas de control parental.
  - Contenidos infantiles producidos y adquiridos.
  - Campañas educativas.
  - Denuncias recibidas a través de la plataforma TV Infancia.
14. Defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
- Niveles de cumplimiento en accesibilidad (subtitulado, audiodescripción y lengua de signos).
  - Nuevas medidas adoptadas por la Corporación RTVE en accesibilidad.
  - Coste por prestación de servicios de accesibilidad.
  - Contenidos relacionados con la discapacidad.
  - Campañas de sensibilización.
15. Participación y defensa de la ciudadanía.
- Denuncias recibidas por la Defensora de la audiencia.
  - Coste del mantenimiento de la oficina de la Defensora de la audiencia.
  - Actividades realizadas por el Consejo Asesor.
16. Derecho de acceso de grupos sociales significativos.
- Solicitudes recibidas (aprobadas y rechazadas).
17. Derecho de rectificación.
- Solicitudes de intervención recibidas.
18. Promoción de la Sociedad de la información.
- Proyectos desarrollados.
19. Contribución a la alfabetización mediática y digital.
- Campañas desarrolladas.
20. Innovación y desarrollo tecnológico.
- Inversión anual.
  - Datos de audiencias de plataformas digitales.
21. Preservación y protección del patrimonio histórico audiovisual.
- Costes asociados al mantenimiento y la conservación de los fondos documentales.
  - Número y gasto de digitalización de fondos documentales.
22. Actividad cultural y formativa.
- Actividad editora y difusora.
  - Datos de actividad de la Orquesta Sinfónica y Coro RTVE.
  - Coste e ingresos de la actividad de la Orquesta Sinfónica y Coro RTVE.
  - Datos de actividad del Instituto RTVE.
  - Costes e ingresos de la actividad del Instituto RTVE.

23. Proyección internacional de la Corporación RTVE.

- Participación de la Corporación RTVE en proyectos internacionales.
- Horas emitidas en idiomas extranjeros en TVE o RNE.
- Costes asociados a los canales y emisoras internacionales de RTVE.

24. Acuerdos institucionales y con entidades y empresas del sector audiovisual, a nivel nacional e internacional.

- Número y relación de acuerdos firmados.
- Cuotas de pertenencia a otros organismos.

25. Apoyo a la industria audiovisual.

- Obligaciones de emisión de obras europeas.
- Contratación y emisión de producciones nacionales y extranjeras.
- Porcentajes de emisión de obras europeas en prime time.
- Porcentajes de emisión de obras europeas por géneros.
- Inversión en financiación de producción europea.
- Volumen de contratación de productoras independientes.

26. Compromiso con el cine español.

- Inversión en cine español.
- Emisión de cine español.

27. Fomento de acciones de responsabilidad social corporativa.

- Acciones desarrolladas y presupuesto.

28. Transparencia.

- Acciones desarrolladas.

29. Cumplimiento de las obligaciones financieras.

- Balance de situación.
- Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Resultado de explotación.
- Coste neto de la prestación del servicio público.
- Relación entre costes de emisión y audiencias.
- Emisión de patrocinios.
- Diversificación de la contratación de servicios y producciones.

Cuarto. Potenciar la figura del Consejo Asesor como órgano de participación de la sociedad y como órgano asesor en orientaciones generales de programación de la Corporación RTVE. La Memoria recogerá las principales actividades llevadas a cabo por el Consejo Asesor en el ámbito de sus competencias.

Quinto. Reforzar la imagen y la reputación de RTVE, sacando este servicio público, fundamental para la conformación de una conciencia democrática, plural y crítica, de la controversia por intereses de carácter partidista.

Sexto. Resolver la situación actual anómala del Mandato-marco, que se aprobó en enero de 2008 y está prorrogado desde el año 2017.

Séptimo. Terminar con el incumplimiento de la elaboración de contratos-programa, que son de vigencia trianual y en los que se deben fijar dos elementos: los objetivos específicos de la programación y la financiación de la corporación.

Octavo. Reforzar la obligación de RTVE, como servicio público que es, de garantizar una información rigurosa, independiente y plural, así como un entretenimiento de calidad.

Noveno. Profundizar en el cumplimiento de los valores constitucionales, defendiendo especialmente los de libertad, igualdad y tolerancia.

Décimo. Avanzar en una comunicación no sexista. Para ello es imprescindible intensificar la labor del Observatorio de Igualdad de la Corporación RTVE.

Undécimo. Incrementar el uso de todas las lenguas oficiales del Estado, como muestra de la pluralidad lingüística y cultural de España.

Duodécimo. Prestar especial atención, a través de los medios más adecuados y como impulso de cohesión territorial, a todo cuanto pueda dar visibilidad a las oportunidades económicas y sociales que ofrecen zonas de España afectadas por el éxodo rural.

Decimotercero. Avanzar en la emisión dual, en las distintas lenguas oficiales del Estado, de series infantiles y dibujos animados que se emiten en RTVE.

Decimocuarto. Incrementar el impulso de la producción propia en sus centros territoriales, con el propósito, entre otros, de disminuir la externalización y adquisición de productos externos.

Decimoquinto. Impulsar una campaña informativa para la promoción de la salud mental y la erradicación de los estigmas asociados a las personas que sufren trastornos mentales, en cumplimiento de la encomienda de servicio público de atender a grupos sociales con necesidades específicas.